

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO ARCHIVO, INVESTIGACIONES Y TRAMITE

ARCHIVADO

Expediente N°

Iniciativa de Poder Ejecutivo

No.

Asunto: Creación del Consejo de Distrito de Sardinilla

A 12 E 224 PD

Proyecto publicado en el Alcance N° - a "La Gaceta" N° 250 de 31 de octubre

Entregado a la Comisión Gobernación Fecha,

DICTAMEN O INFORME

UNANIME AFIRMATIVO Fecha,

UNANIME NEGATIVO Fecha,

MAYORIA AFIRMATIVO Fecha,

MAYORIA NEGATIVO Fecha,

MINORIA AFIRMATIVO Fecha,

MINORIA NEGATIVO Fecha,

De nuevo a comisión

VETO No. Publ. Alc. N° a "La Gaceta" N° de de

Iniciado el 23 octubre de 1952 Archivado el

MINISTERIO DE GOBERNACION,
POLICIA, JUSTICIA Y GRACIA



Urbina

17 de octubre de 1952

Srs.
Secretarios de la Asamblea Legislativa.
PALACIO NACIONAL

Señores Secretarios:

Vecinos de Sardinal de Guanacaste en memorial dirigido al Sr. Presidente de la República, solicitan se eleve dicho distrito a la categoría de Cantón, en vista de la inconveniencia, por varias razones que exponen, de continuar perteneciendo al cantón de Carrillo.

Para el estimable pronunciamiento de ese Alto Cuerpo, me permito trasladar la instancia en referencia.

Afmo. servidor,

G. Guzmán
G. Guzmán
MINISTRO DE GOBERNACION
Y CARTERAS ANEXAS

Adj:instancia.
c/Srio.Presidencial.
rc.-

Sardinal 8 de Octubre de 1952.-

Sr.

Presidente de la República

Señor de nuestra mayor consideración.

Nosotros los abajo firmantes, somos miembros del comité Acción Sardinaleña, nombrado en Cabildo Abierto por este Pueblo, para representarlo en todos los actos a que lo tengamos que representar y por este motivo a Ud, con todo respeto exponemos:

Sardinal es el Distrito 2º del Cantón de Carrillo. El primero en las entradas por impuestos Municipales, y el último en atención. Dista del centro a 30 Kms. y con un camino impasable. Si a esta hora se viniera a transitarlo se vería la veracidad de nuestro dicho. Bien puede manejarse por su propia cuenta, pues así tendríamos caminos, puentes y malos pasos arreglados. Además se han presentado los siguientes motivos. El señor empresario Don Matías Quesada Rodríguez, quien pensó vivir en esta Población, propuso a la Municipalidad que deseaba poner una Planta de Fuerza y Luz. Los señores miembros Municipales le prometieron firmar los contratos tan luego presentará la visación de la Compañía Nacional de Electricidad. El arregló sus papeles, hizo una inversión de

₡ 40.000 para la compra y colocación de la planta hasta dar servicio, lo dió el mes de Julio y Agosto, al final del segundo mes se presentó este señor a cobrar el servicio de luz de calle que es de ₡ 300.00 mensuales por cincuenta bombillos de cincuenta Watts, el señor Presidente Municipal le manifestó que el Distrito de Cardinal solo tenía en depósito mil colones y que éstos eran para pagos de plazas Públicas, que de éso se le pagaría. Al comunicar esto el Señor Quesada; este Comité resolvió a costa de mil sacrificios ir a una sesión Municipal, habiéndolo acompañado 82 personas entre Varones y Mujeres quienes presenciaron la sesión. En esto, se interpeló al señor secretario para que dijera cuanto tenía el ⁱ Sardnal en Caja. Contestando una vez visto los libros, que había mil ochocientos tres colones sesenta y un céntimos de partidas disponibles. ¿ Que intentaba esntonces la Municipalidad con este dinero, si lo daba por no existido?

Se pidió que reconociera el contrato al señor Quesada y hubo negativa por el Señor Presidente y los Regidores. Estas cosas ya son de antaño. En 1945 el Diputado Don Rodolfo Salazar presentó una ley para que se cobrara ₡ 0.10 por cada litro de aguardiente que se vendía con el fin de comprar maquinaria para Agricultura. del 45 al 50 no se supo de esa entrada. del 49 al 51 se recogieron treinta mil colones, esos no se emplearon en dicha empresa, si no en arre-

glar un trecho de camino por la finca del Presidente Municipal. Aparecen ventas de la Municipalidad con tanta incorrección, que algunos de los representantes han salvado su voto, eso nos lo manifestó el Representante de este Distrito. De esta situación el Pueblo de Sardinal que se ve con sus buenas entradas y en cambio con el mayor abandono, pide a Ud, poner sus buenos oficios a fin de que Sardinal que ya tiene más de tres mil habitantes se separe de Carrillo y se le nombre su consejo de Distrito. Nosotros al grito del Pueblo de que queremos ser libres y no depender de Filadelfia nos vemos obligados a rogar a Ud, hacer el estudio pertinente de dos Pueblos que no se quieren, y para evitar futuras consecuencias, se desliguen.

Del señor Presidente con toda consideración.

Afectísimos.

Rafael A Chavarría
Rafael A Chavarría

Raf. Rojas Andrade
Rafael Rojas Andrade

Marina Bonilla
Marina Bonilla

Tito Rivas
Tito Rivas

Edgardo Cabezas
Edgardo Cabezas

Rafael Angel Pizarro P.
Rafael A Pizarro

Alberto Pizarro
Alberto Pizarro

Clemencia Pizarro
Clemencia Pizarro

Hipólito Líos
Hipólito Líos

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

En sesión de esta fecha se leyó el anterior proyecto, habiendo ordenado la Presidencia pasarlo para su estudio e informe a la COMISION DE GOBERNACION.

O. e. J.

Oficial Mayor





TELEGRAMA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

4 de Noviembre de 1952

Señor Dirección General de Estadística y Censos.
CIUDAD.

Con el fin de dictaminar sobre proyecto enviado por vecinos de Sardinal, Cantón de Carrillo, quienes desean elevar ese distrito a Cantón. Les ruego enviarme últimos datos estadísticos del número de habitantes de ese Cantón y sus distritos cada cual por separado.

Atentamente,

Julio Obando Segura
Miembro Comisión Gobernación. Asamblea Legislativa.

Nº	Palabras	VALOR	
		¢	Cts

Introducido el día _____ de _____ de 195__ a las _____

Trasmitido el día _____ de _____ de 195__ a las _____

El Telegrafista.

TELEGRAFOS NACIONALES COSTA RICA

TELEGRAMA

Ps.

De OF/20 SAN JOSÉ 5 NOV/52 LAS 15/10

A JULIO OBANDO SEGURA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA.

7
16/15

MDR

SEGUN ESTIMACION AL 31 DICIEMBRE 1951, POBLACION DEL CANTON CARRILLO PROVINCIA DE GUANACASTE ES:

TOTAL CANTON.....	7,427
FILADELFIA.....	2,205
PALMIRA.....	401
SARDINAL.....	2,779.
BELEN.....	2,042

ATENTAMENTE. RODRIGO BOLAÑOS SANCHEZ.
DIRECTOR GRAL A.I.

M. Ojeda
El Telegrafista,





ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Comisión de Gobernación rinde dictamen negativo en el proyecto de ley remitido a la Asamblea por medio del Ministerio de Gobernación, que se publicó en Gaceta No. 250 de 31 de octubre de 1952.

Ese proyecto fue sugerido por vecinos del distrito de Sardinal del cantón de Carrillo de la provincia de Guanacaste, y aunque de la exposición enviada a la Asamblea no es fácil deducir si la intención de la iniciativa es constituirse en cantón, separándose de Carrillo, o bien la de contar con un Consejo de Distrito, pues se solicitan ambas cosas, es el criterio de los dictaminadores que no es procedente el proyecto por las razones siguientes:

1a.- Si a lo que tiende la iniciativa es a constituir un nuevo cantón, esa pretensión se desvanece con los datos enviados a esta Comisión por el señor Director General de Estadística, a solicitud nuestra, y que expresan que el distrito de Sardinal cuenta según el último censo con dos mil setecientos setenta y nueve habitantes únicamente, La ley de División Territorial No. 56 de 7 de junio de 1909, en su artículo 8o. inciso 1o., exige para la creación de nuevos cantones, una población de por lo menos TRES MIL HABITANTES . No contándolos el distrito indicado, no podría erigirse todavía en cantón.

2a. Si lo solicitado es la creación de un CONSEJO DE DISTRITO, no corresponde hacerlo a la Asamblea Legislativa de acuerdo con la Ley No. 118 de 6 de julio de 1939, ya que en virtud de esa disposición, todo lo referente a la integración y creación de esos organismos son de exclusivo conocimiento del Poder Ejecutivo.

Por las razones expuestas sentimos emitir dictamen desfavorable.

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE GOBERNACION.-
San José, 16 de setiembre de 1953.-

Carlos Elizondo C.

Ramón Arroyo Blanco

Julio Obando S.

sd. -

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintisiete
días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

En sesión de esta fecha, fué Aprobada la moción del diputado Ruiz don Julio: PARA ALTE-
RAR EL ORDEN DEL DIA INMEDIATAMENTE
DESPUES DE LA CORRESPONDENCIA Y EN-
TRAR A CONOCER DEL DICTAMEN INDICA-
DO CON EL NUMERO 5).

FuÉ APROBADO el presente Dictamen y
siendo Negativo, la Presidencia ordenó archi-
var este expediente.

Oficial Mayor

